

ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Maritza Patricia Espinoza Silva** Cargo : **Secretaria**
Unidad : **Gestión Y Desarrollo De Proyectos De Investigación, innovación Y Programas De Postgrado**
Derivación : **Sin estado de derivación** Rubro Compra : **Servicios**

Detalles de la compra : Ajuste O.C. 86432 / Requisición N°22583, valor mayor para pago matrícula anual de la tutela académica del Doctorado en Farmacología y Fisiología, para el Sr. Eduardo Enrique Peña Ortiz, RUT: 17.115.480-4 (programa valor total 424 euros, diferencia por 190 euros)

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Adjudicado	Cod. Gestión	Proyecto	Cuenta	Adjudicado
1	Perfeccionamiento	Capacitaciones	SE	AJUSTE PARA PAGO MATRICULA ANUAL TUTELA ACADÉMICA, DOCTORADO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE MADRID - ESPAÑA, ALUMNO EDUARDO PEÑA ORTIZ, RUT. 17115480-4, VALOR: 424 EUROS	360.000	IQUD17FDO	010107010001	1220602000	Si
TOTAL SOLICITUD : \$360.000									

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 70(%)
- Calidad Técnica de los Bienes y Servicios - 30(%)



CDT: 20181000100134796
Margarita América Briceño Toledo
Jefe De Proyecto



CDT: 20181000100134816
Silvio Juan Zerega Morales
Vicerrector

87264

IQUIQUE, 26 de octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 2283.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; Decreto N° 580 de 28.12.2015, la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El memorando N° 82326 de Adquisiciones de fecha 25.10.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

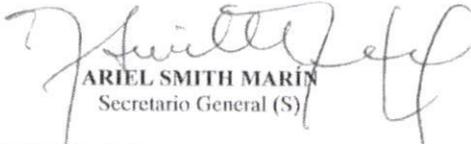
1.- Autorízase la contratación, mediante Trato Directo con la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**, con domicilio en C/ Francisco Tomás y Valiente, 2 28049, de la ciudad de Madrid - España, por concepto de pago de matrícula del Doctorado en Farmacología y Fisiología del Sr. Eduardo Peña Ortiz, Rut 17.115.480-4, por un monto total de € 424.- (cuatrocientos veinticuatro euros), pagadero al tipo de cambio del día, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10, N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", en relación con lo dispuesto en el Artículo 62, N° 6 del Reglamento de Compras Públicas.

2.- Publíquese en el Sistema de Información el presente acto administrativo dentro del plazo de 24 horas desde su total tramitación.

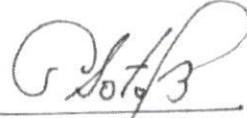
3.- Los gastos que se generen, deberán ser imputados al Código de Gestión IQUD17FDO – 010107010001, Cuenta 1220602000, del plan vigente de la Institución.

4.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 1909 de 24.09.2018.-

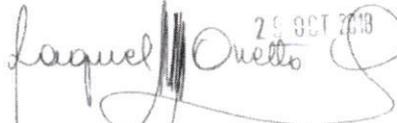
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos 2018.-
GSB/ASM:cc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector




26 OCT 2018

MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaria General / Sede Iquique

DE : **SR. HERMAN FUENTES DE LA PAZ**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Solicita Emisión De Decreto Para Pago De Matrícula Solicitud 24118

FECHA : Jueves, 25 de Octubre de 2018

A través del presente solicito a Ud. emitir Decreto autorizando Trato Directo por pago de matrícula del Doctorado en Farmacología y fisiología, alumno Eduardo Peña Ortiz, RUT 17.115.480-4, con la Universidad Autónoma de Madrid, dirección Francisco Tomas y valiente 2 28049 de Madrid España, por el monto de 424 Euros (cuatrocientos veinticuatro euros), pagaderos al tipo de cambio del día.

Según procedimiento, puedo informar a Ud. que los servicios solicitados a través de solicitud de materiales / servicios N° 24118 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 22 de octubre de 2018, el servicio solicitado no se encuentra en Convenio Marco y procedería contratación mediante trato directo según artículo 62 numeral 6, esto último en relación al Art. 10 numeral 5.

El valor de esta compra deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD17FDO Proyecto 010107010001 cuenta 1220602000 del plan de cuentas vigentes de la institución.

Saluda atentamente

HFD/hfd

Cc: Claudia Castillo Robles

Cc: Karem Arriaza Schiller

Archivos Adjuntos:

adjudicacion_pdf_241182.pdf



HERMAN FUENTES DE LA PAZ

Jefe De Unidad / Adquisiciones

CDT: 2018afabc55f3ef1923df4



MEMORANDUM

A : **SR. HERMAN FUENTES DE LA PAZ**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

DE : **SR. SILVIO ZEREGA MORALES**
Director De Gestión Y Desarrollo De Proyectos / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado / Sede Iquique

REF : Solicita Tramitar Trato Directo Proveedor Internacional UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA.

FECHA : Jueves, 25 de Octubre de 2018

Por intermedio de la presente, agradecería a Ud. revisar antecedentes de Trato Directo con proveedor Extranjero. Universidad Autónoma de Madrid, dirección C/ Francisco Tomás y Valiente, 2 28049, de la ciudad de Madrid, España, por concepto de ajuste mayor valor por pago matrícula anual de la tutela académica del Doctorado en Farmacología y Fisiología, por el valor total 424 euros, correspondiente al perfeccionamiento académico del Sr. Eduardo Enrique Peña Ortiz, RUT 17.115480-4, este gasto deberá ser imputados al ítem Perfeccionamiento académico IQUD17FDO – 010107010001 Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.

Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra o acceso directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público. Por lo tanto solicitamos un Decreto que autorice el Trato directo con el proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 10 N° 5 y Art. 62 N° 6, “Que tratándose de las contrataciones y bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda”. El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la Universidad Autónoma de Madrid, tiene su ubicación en Madrid, España y no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

SZM/mes
Cc: Maritza Espinoza Silva
Cc: Claudia Castillo Robles



SILVIO ZEREGA MORALES
Director De Gestión Y Desarrollo De Proyectos / Vicerrectoría De Investigación, Innovación Y Postgrado
CDT: 2018afabc55f3ef19231f2



D./Dña. Eduardo Peña Ortiz
Pasaje Mar Adriático #4723
C.P. Tarapaca
Iquique Chile

De acuerdo con la normativa vigente que regula los estudios universitarios oficiales de Posgrado y a la normativa interna de la U.A.M., vista la solicitud presentada con esta finalidad y la documentación adjunta y visto el acuerdo tomado por la Comisión Académica del programa se RESUELVE favorablemente la **ADMISIÓN** como estudiante oficial de la Universidad Autónoma de Madrid de:

Nombre: Eduardo Peña Ortiz al Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología RD 99/2011
Curso: 2018/19

Observaciones:

Nombre del tutor: García Villalon, Angel Luis
Tutor's name: Garcia Villalon, Angel Luis

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el Magfco. y Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 17/09/2018

EL RECTOR,
P.D. 29-06-2017
Vicerrector de Investigación



Fdo: Jose Manuel Gonzalez Sancho

IQUIQUE, 25 de Octubre de 2018

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto del año 2018 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la orden de compra o licitación ID PROVEEDOR EXTRANJERO SIN CHILE COMPRA, con cargo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE GESTIÓN	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
IQUD17FDO	010107010001	1220602000



ANDREA LEONOR CARDENAS LEGARDA
Jefe Unidad de Presupuesto